DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3632
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 84483)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA					**REPORTÓ**
COE:	21	**MOVIL:**	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	20 de diciembre de 2007	**HORA:**	17:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 18R # 78B - 33 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²					
BARRIO:	La Cumbre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		9					
UPZ:	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Carrera 18R # 78B - 33 Sur se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de 2 m³ de suelo residual en un talud de corte vertical de 4 metros de altura y 6 metros de longitud realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, correspondiente a una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con evidencias de deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de elementos estructurales como columnas y vigas. El material movilizado se depositó en la parte baja del talud e impactó el muro del costado occidental de la vivienda, contiguo al talud afectado.

Dentro de las posibles causas del desprendimiento de material se encuentran la falta de protección y confinamiento del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, y el manejo inadecuado de las aguas de escorrentía en dicho talud.

La vivienda ubicada en la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, donde habita la señora María Uribe y su familia, no presenta comprometida su habitabilidad en el corto plazo a causa del proceso de inestabilidad del talud de corte afectado. Sin embargo se recomienda la restricción de uso de la habitación del costado occidental de la vivienda contigua al talud y del paso peatonal en la parte alta del mismo, hasta tanto se haga el retiro controlado del material y se garantice la estabilidad del talud de corte afectado.

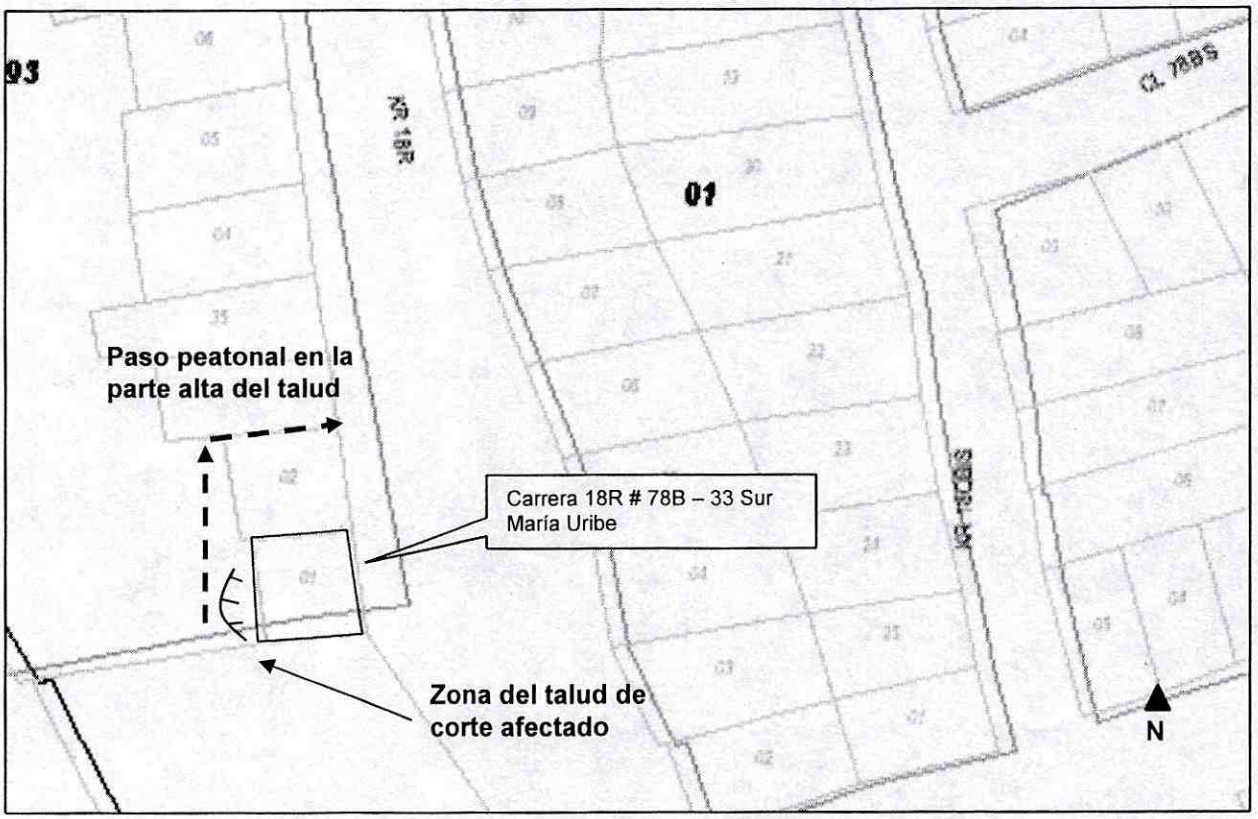


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Uribe	Carrera 18R # 78B – 33 Sur	8	8	1	Ninguna al momento de la visita. Empuje ejercido por el material movilizado, sobre el muro del costado occidental de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del muro del costado occidental de la vivienda de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, ante el posible avance de los desprendimientos de material del talud de corte, y posible afectación de las persona que habitan la habitación de este sector de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, del barrio La Cumbre y del sector en general.
- Solicitud de restricción de uso de la habitación ubicada en el costado occidental del predio de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur y del paso peatonal en la parte alta del talud de corte, por medio del Acta de Restricción No.3941, hasta tanto se haga el retiro controlado del material movilizado y se garantice la estabilidad del talud de corte afectado.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido el uso de la habitación ubicada en el costado occidental del predio de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, donde habita la señora María Uribe y su familia y del paso peatonal en la parte alta del talud de corte afectado, hasta tanto se haga el retiro controlado del material movilizado y se garantice la estabilidad de dicho talud y del sector en general.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, donde habita la señora María Uribe y su familia, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Cumbre, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica dicho predio.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, a los responsables del predio ubicado en la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, estabilizar el talud de corte ubicado en el costado occidental del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del talud y de la vivienda emplazada en dicho predio.
- A los responsables del predio de la Carrera 18R # 78B – 33 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad y la de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA		
MATRÍCULA	68202 - 148112 STD		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE PARDO TORRES** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**